



DECRETO N°

537

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.04.2022; presentada por COMERCIAL VALLAURI Y ARELLANO LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 252 de fecha 13.04.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente SUPERMERCADO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2892
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 540
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL VALLAURI Y ARELLANO LTDA
Rut : 77.230.396-3
Nombre Rep. Legal : VALLAURI FLORES CLAUDIO ALEJANDRO
Rut : 9.645.179-2
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.04.2022
Otorgación N° : 24
Rol Avalúo : 00129-0075
Email :
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV/orro

- Oficina de Partes
- Rentas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2458716